

000246

DCP-02 (ANEXO 70)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
 ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

05/05/2023

## DATOS PROVEEDOR

|               |  |                       |
|---------------|--|-----------------------|
| PROVEEDOR     | 006363-GUILLERMO ALEJANDRO UC DZUL   |                       |
| DOMICILIO     | FINCA YALDZIB; NO. INT. LOCAL 1; NO. EXT. LOTE C; ENTRE VIA DEL TREN E IMI 1; IMI; CP. 24560 |                       |
| CODIGO POSTAL | 24560  | TELEFONO 981 814 4694 |

## ORDEN DE SERVICIO

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
|                          | 02/05/2023  |
|                          | OSV-0260    |
|                          | RV0241-0017 |
| RV0241-0017 - 12/04/2023 |             |

## DATOS DEPENDENCIA

|               |                             |
|---------------|-----------------------------|
| RAMO          | 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO   |
| UNIDAD        | 41-Dirección Administrativa |
| OBSERVACIONES |                             |

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

|                      |                  |                       |  |
|----------------------|------------------|-----------------------|--|
| FORMA DE PAGO        | 99 - Por definir | METODO DE PAGO        | PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| GARANTIA REFACCIONES | 30 Días          | GARANTIA MANO DE OBRA | 30 Días                                |
| OBSERVACIONES        |                  | PLAZO DE ENTREGA      | 5 Días hábiles                         |

## DATOS DEL VEHICULO

|             |   |           |                   |              |           |
|-------------|---|-----------|-------------------|--------------|-----------|
| PLACA       | DHP-516-A   | SERIE     | 3VW1V49M5DM070418 | LINEA        | AUTOMOVIL |
| MODELO      | 2013  | CILINDROS | 4                 | KILOMETRAJE  | 286575    |
| DESCRIPCIÓN | VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL . AIRE TRANS. ESTANDAR |           |                   |              |           |
|             |   | LITRAJE   | 2.0L              | DISEÑO MOTOR | GASOLINA  |

| PARTIDA  | CONCEPTO  | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE           |
|--|---|----------|-------|----------|------------|-------------------|
| <b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b> |   |          |       |          |            | <b>\$6,496.00</b> |
| 0110   | BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO  | PIEZA    | SYD   | 2        | \$522.00   | \$1,044.00        |
| 0191   | AMORTIGUADOR DELANTERO.   | PIEZA    | BOGE  | 2        | \$1,981.00 | \$3,962.00        |
| 3283   | HORQUILLA COMPLETA SUPERIOR LADO IZQUIERDO (C/ROTULA)   | PIEZA    | SYD   | 1        | \$1,190.00 | \$1,190.00        |
| 4367   | LIMPIADOR DE FRENOS   | BOTE     | ECOM  | 2        | \$150.00   | \$300.00          |
| <b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>       |   |          |       |          |            | <b>\$4,018.00</b> |
| 0039   | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/LIMPIEZA Y AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS Y DISCOS   | SERVICIO | N/A   | 1        | \$1,000.00 | \$1,000.00        |
| 0643   | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION/CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA CON ROTULA/CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS/CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADORES | SERVICIO | N/A   | 1        | \$3,018.00 | \$3,018.00        |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

000247



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)

SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

|          |             |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$10,514.00 |
| IVA      | \$1,682.24  |
| RESICO   | \$131.44    |
| TOTAL    | \$12,064.80 |

(SON: DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N )

Cadena Original : |02|41|OSV-0260|6363|120648000|02052023|9|77|

Cadena Encriptada : CyUXj4eakIZ1tcAdGOn+blrihHLZKNDZ6cEPI2XuVq0C9e64r5p2Qe3ik/U+232

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



02/05/2023  
OSV-0260  
RV0241-0017



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto              |
|---|--------------------|
| 2111102411321AA001000P002001400560N115A3551 | \$4,660.88         |
| 2111102411321AA001000E002001400560N115A2961 | \$7,535.36         |
|   | <b>\$12,196.24</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |    |  |  |
|--------------------------|----|--|--|
| TIPO DE GASTO            | TG | 1. GASTO CORRIENTE   |  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FO | 1. NO ETIQUETADO   |  |
|                          | TF | 5. RECURSOS FEDERALES  |  |
|                          | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |  |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



02/05/2023  
 OSV-0260  
 RV0241-0017

Página 3 de 4

000249



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Oscar Manuel Licón coll.  
Fecha 31/05/2023  
Firma [Signature]  
Cargo Analista

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP 03
- FORMATO DCP 01
- FIRMA
- CONFORME  NO CONFORME

Vó. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE  
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Handwritten initials]



02/05/2023  
OSV-0260  
RV0241-0017